



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: MAIE_Analítico_LUNA

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio marco entre la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para la creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich (GULICH), la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH, la RHCS N° 751/2015 que aprueban el Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial (MAIE), la RM N° 3935/2017 que otorga reconocimiento oficial y validez nacional a la carrera; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH; la RESFC-2024-9-E-UNC-GULICH#SP que designa a la Dra. Nesvit CASTELLANO; como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH y las Actas del Consejo Académico del Instituto GULICH del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que los cursos propios de la MAIE integran la oferta de Cursos de Posgrado que se dictan en el GULICH (RDIG N° 31/2020).

Que los códigos Guaraní de las actividades académicas de la MAIE y los Cursos de posgrado se diferencian desde el año 2017.

Que la estudiante de la MAIE cohorte 2016, Ing. María de Los Ángeles LUNA DNI 31.450.923 aprobó, el 23/12/2016, el curso de posgrado "Interferometría de imágenes de radar y aplicaciones", código Guaraní C11G, con calificación 8 (ocho). Este curso de posgrado fue registrado con el mismo código Guaraní que el curso equivalente de la MAIE, lo que se refleja en el certificado analítico, correspondiente a la MAIE, como un curso extra.

Que se consultó a la Unidad de Auditoría Interna y a Sistemas Guaraní sobre la posibilidad de anular dicha actuación académica para corregir su certificado analítico de la carrera, y otorgar la equivalencia de dicho curso de posgrado con el código diferenciado.

Que la Unidad de Auditoría Interna y Sistemas Guaraní se pronunciaron favorablemente sobre este procedimiento para corregir el certificado analítico de la carrera.

Que se acordó el procedimiento con la Secretaría de Posgrado de FAMAF.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del IG, Dra. Nesvit CASTELLANO.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RESFC-2024-9-E-UNC-GULICH#SP y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área de Enseñanza del GULICH a anular la actuación académica en "Interferometría de imágenes de radar y aplicaciones", código Guaraní C11G, con fecha de aprobación 23/12/2016 y calificación 8 (ocho) de la estudiante de la MAIE cohorte 2016, Ing. María de Los Ángeles LUNA, DNI: 31.450.923.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza del GULICH a acreditar por equivalencia interna la actuación académica "Interferometría de imágenes de radar", código Guaraní CP11G, con fecha de aprobación 23/12/2016 y calificación 8 (ocho) a la estudiante de la MAIE cohorte 2016, Ing. María de Los Ángeles LUNA, DNI: 31.450.923.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y Comuníquese. Cumplido, Archívese.